

ASUNTO: Procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia en Andalucía

Estimado/a compañero/a:

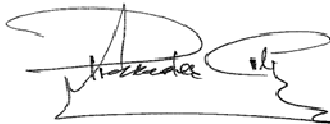
Como continuación a la información que se dio en las distintas reuniones de zona (Pozoblanco, Lucena y Córdoba) relacionadas con el borrador de Decreto de adjudicación de oficinas de farmacia, así como las alegaciones efectuadas desde este COF al mismo, te informo que con fecha 12 de febrero de 2018 ha sido publicado en el BOJA número 30, el *Decreto 36/2018, de 6 de febrero, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia*.

Este Decreto tiene como objeto desarrollar reglamentariamente lo recogido en la "Sección 5ª, adjudicaciones y autorizaciones de oficinas de farmacia" de la Ley 22/2007 de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía, así como establecer el baremo de méritos aplicable por el que se regirá dicho procedimiento.

Te recuerdo que cada concurso público de adjudicación de oficinas de Farmacia, se recogerá en una Orden que será publicada en su momento en el BOJA, con las bases de la convocatoria y las farmacias que se ofertan, de la cual te mantendremos informados cuando proceda.

Adjunto para su lectura, por si fuera de tu interés, las Disposiciones Generales, el Anexo I de baremo de méritos y el Anexo II con los formularios correspondientes.

Sin otro particular y teniéndome a tu disposición para cualquier aclaración al respecto, recibe un cordial saludo.



Vº Bº
El Presidente

Antonio J. Ortega Gallego
Secretario